

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico la presente acción en 13 folios con acta de reparto 6897 fecha nueve (09) de agosto de la misma anualidad. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, la señora HUERTAS MARTIN DIANA. Interpone acción de tutela contra el BIENESTAR FAMILIAR Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, en atención al escrito de tutela se tiene que la accionante ha presentado tutela anterior, conforme lo indica en el hecho 6 de acción:

“SEXTO: Con antelación había enviado una tutela la cual fue fallada negativa y fue impugnada en espera de decisión en contra de la comisaria de familia de Bosa 3, pero esta vez la presente se presenta la presente en contra de bienestar familiar” (Expediente Digital folio. 2)”

Con el fin de determinar si concurren los siguientes elementos: (i) identidad de partes; (ii) identidad de hechos; (iii) identidad de pretensiones; y (iv) la ausencia de justificación en la presentación de la nueva demanda, vinculada, y **con** el fin de tomar la decisión sobre su admisión, inadmisión o rechazo de la misma, se requiere:

Oficiar de manera inmediata al Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para que una vez recibida la comunicación allega el link del expediente digital, con radicado 11001418902120220078100, de la accionante el HUERTAS MARTIN DIANA, y la accionada COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 <p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy, 10 de agosto <u>de 2022</u></p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 128</p> <p>CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e988d4ee609ce1d78460e4d20e82d30dfa7f00582882275ba1bf8c229544c080**

Documento generado en 09/08/2022 04:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>